

LA LIGUA, 07 ABR 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Ley N° 20.537 del Ministerio de Defensa Nacional, sobre uso e izamiento del pabellón patrio.
5. Decreto N° 1534, del Ministerio del Interior, que determina los emblemas nacionales y reglamenta su uso.

CONSIDERANDO:

1. La gran conmoción que ha causado en la comunidad liguana el sensible fallecimiento de don Rodrigo Sánchez Villalobos, exalcalde de La Ligua en tres períodos consecutivos, entre 2008 y 2021.
2. El aporte realizado por el exalcalde, quien lideró nuestra comuna por más de doce años, con compromiso y vocación de servicio, logrando la concreción de diferentes proyectos de infraestructura y la creación de instrumentos de apoyo a las vecinas y vecinos, tanto en lo social como en lo comunitario.
3. Que, el artículo 63, letra i), de la Ley N° 18.695, establece que "*El alcalde tendrá las siguientes atribuciones: i) Dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular,*".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** duelo comunal, por tres días corridos, a partir del lunes 07 de abril de 2025, por el sensible fallecimiento de don Rodrigo Sánchez Villalobos.
2. **ORDÉNESE** el izamiento del pabellón nacional y bandera con el escudo municipal a media asta los días 07, 08 y 09 de abril de 2025 en el edificio consistorial de la Ilustre Municipalidad de La Ligua en señal de duelo comunal.

3. CÚMPLASE en forma voluntaria lo dispuesto en el presente Decreto por los demás entes públicos y los vecinos de la Comuna de La Ligua.

4. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el sitio web oficial de la Ilustre Municipalidad de La Ligua por la unidad de Comunicaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Todas las unidades (PDF)
- Comunicaciones
- OIRS
- Archivo Secretaría Municipal/

PPV/ACA/aca



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde de La Ligua

